

Bogotá, D.C.,

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)

RADICADO : S-2012-001381 2/Abr/2012

No.REFERENCIA: E-2011-003697

MEDIO: CORREO No. FOLIOS: 2 ANEXOS: NO
DESTINO CONSEJO NACIONAL DE OPERACION -CNO-

Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación

Doctor
ALBERTO OLARTE AGUIRRE
Secretario Técnico
Consejo Nacional de Operación -C.N.O.
Av. Calle 26 No. 69-63 Of. 408
Bogotá

Asunto: Su comunicación del 12 de abril de 2012
Configuraciones Plantas Térmicas
Radicado CREG E-2011-003697

Respetado doctor Olarte:

De manera atenta damos respuesta a su comunicación, mediante la cual nos plantea la siguiente solicitud:

"El artículo 4 de la Resolución CREG-076 de 2009, que modificó la Resolución CREG-051 de 2009 con respecto a las configuraciones dice:

"Los precios de arranque-parada se podrán ofertar por tipo de combustible y configuración, con sujeción a los Acuerdos No. 270 y 414 del Consejo Nacional de Operación y las normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Además, diariamente al mismo tiempo que hacen la oferta de precios a la Bolsa de energía deberán informar el combustible y la configuración con que se debe considerar cada recurso de generación en el despacho."

De acuerdo a la reglamentación anterior, las plantas térmicas solo pueden realizar una declaración de configuración por día, lo que impide declarar los cambios de configuraciones que se pueden tener durante un día como consecuencia de los mantenimientos e indisponibilidades de las unidades.

Por lo anterior, solicitamos de manera respetuosa revisar esta normatividad para que las térmicas puedan ofertar cambios de configuraciones durante el día de despacho que reflejan los mantenimientos e indisponibilidades que se presentan en las unidades de generación."

Respuesta:

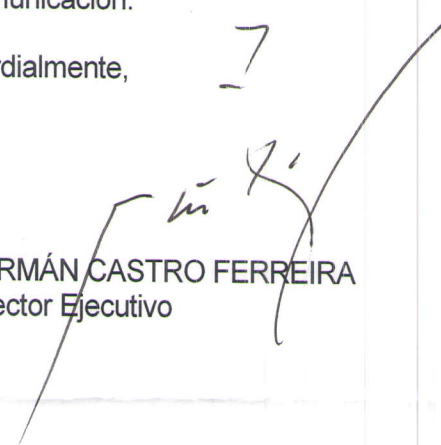
Con respecto a su propuesta, nos permitimos formular los siguientes comentarios:

Doctor
ALBERTO OLARTE AGUIRRE
Consejo Nacional de Operación, C.N.O. 2/2

- Entendemos de su propuesta que lo sugerido es que en la subasta diaria se puedan ofertar cantidades, a través de las diferentes configuraciones y precios. Al respecto encontramos que una subasta en estas condiciones tiene un impacto permanente en el mercado, prestándose para la formación de estrategias que van en contra de la eficiencia de la subasta al permitir la introducción de una función de oferta para un recurso.
- Los mantenimientos son procedimientos planeados que se pueden manejar de tal manera que tengan el menor impacto para quien los planea. En cualquier caso, el mantenimiento que tiene aplicación durante el día de operación no pueden tener un impacto mayor a ese día. Es decir, son efectos temporales.
- La disponibilidad, de acuerdo con la Resolución CREG 025 de 1995, la declara diariamente el agente al CND con la mejor estimación de la disponibilidad esperada a nivel horario para las unidades generadoras, la cual se modifica por los cambios en las unidades en la operación real.

Teniendo en cuenta los anteriores elementos, no encontramos conveniente hacer una modificación en las reglas de la subasta diaria en la dirección planteada en su comunicación.

Cordialmente,


GERMÁN CASTRO FERREIRA
Director Ejecutivo